



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0389-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 004-2022-UNAJMA-CO-FCE-DACE/JPAL, de fecha 13 de setiembre de 2022; la Carta N° 441-2022-DII/VPI/UNAJMA/HWAC, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Oficio N° 073-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0254-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de julio de 2022, se designa como Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas a John Peter Aguirre Landa, docente ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Carta N° 004-2022-UNAJMA-CO-FCE-DACE/JPAL, de fecha 13 de setiembre de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de docente investigador remite al Director del Instituto de Investigación, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, el plan de trabajo como docente investigador para el periodo 2022, en cumplimiento al Art. 5, Item 5.10, del Reglamento de Calificación y Desempeño del Docente





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0389-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-2-

Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0212-2021-CO-UNAJMA;



Que, mediante Carta N° 441-2022-DII/VPI/UNAJMA/HWAC, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director del Instituto de Investigación remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, con opinión favorable el plan de trabajo anual del docente investigador Dr. John Peter Aguirre Landa, periodo setiembre a diciembre 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Oficio N° 073-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutivo del "Plan de trabajo Anual como Docente Investigador RENACYT", correspondiente al docente Dr. John Peter Aguirre Landa, conforme al Reglamento de calificación y desempeño como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado bajo Resolución N° 0212-2021-CO-UNAJMA;



Que, por Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo anual como docente investigador RENACYT, elaborado por el Dr. John Peter Aguirre Landa, en calidad de docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo anual como docente investigador RENACYT, elaborado por el **Dr. John Peter AGUIRRE LANDA**, en calidad de docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elys Chupana Ortega
SECRETARÍA GENERAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT

Docente investigador: John Peter Aguirre Landa

1. Objetivos

Objetivo General

- Realizar actividades relacionadas a docente investigador –RENACYT en la Universidad Nacional José María Arguedas.

Objetivos Específicos

OE1: Realizar trabajo de investigación científica financiada en la Universidad Nacional José María Arguedas.

OE2: Realizar publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas.

OE3: Contribuir en el asesoramiento de tesis para la obtención de título profesional a través de trabajos de investigación.

OE4: Participar en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales.

2. Cronograma de actividades

Detalle de actividades

	Objetivo Especifico	Actividad	Descripción	Meta
OE1	Realizar trabajo de investigación científica en la Universidad Nacional José María Arguedas.	Investigación: "Índice de calidad comercial de la palta"	Recojo de datos y análisis de la información	Informe de actividad
OE2	Realizar publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas.	Publicar artículo científico en revista indizada	Redacción de artículo científico de investigación realizada en la UNAJMA.	Informe de actividad
			Levantamiento de observaciones y publicación del artículo científico	Informe de actividad

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DOCENTE

1000

1000

1000



OE3	Contribuir en el asesoramiento de tesis para la obtención de título profesional a través de trabajos de investigación.	Investigación en pregrado para obtener el título profesional	Fomentar la participación de tesis en trabajos de investigación científica	Informe de actividad
OE4	Participar en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales.	Eventos académicos y científicos a nivel nacional y/o internacional	Participación en actividad de ponente y/o asistente	Certificado

Cronograma

Objetivo Específico	Año 2022			
	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
OE1				
OE2				
OE3				
OE4				

El cronograma está sujeto a variaciones que podrían suscitar.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DOCENTE